GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 131 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, ...15 MAR 2013.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 042-2012-GRP/GRI/SGO/RO-MIVVPM-HBA, Nº 013-ERCHH-ORSyLP-2013, Memorando N° 363-2013-GRP/SGO, Oficio N° 226-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Informe N° 103-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio N° 274-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO PIP: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TRAMO VILLA PAJCHA - MOHO; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del proyecto Mejoramiento de la Infraestructura Vial, Tramo Villa Pajcha – Moho, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 249-2011-GGR-GR PUNO el 14 de Setiembre 2011, con una asignación presupuestal de S/. 13'761,122.59 nuevos soles y con un plazo de ejecución de 150 días calendario;

Que, de acuerdo al contenido del Informe N° 042-2012-GRP/GRI/SGO/RO-MIVVPM-HBA, el Residente de Obra Herbert Barrionuevo Abarca, luego de efectuar un análisis exhaustivo respecto al contenido de la Hoja Informativa N° 007-2012-GR PUNO/OCI emitida por el Órgano de Control Institucional, concluye en que se debe realizar una modificación del presupuesto analítico de obra, a fin de cubrir los costos omitidos en el expediente técnico, en la específica de gasto 2.6.2.3.24 Costo de Construcción por Administración Directa – Personal, tanto por deficiencias en la elaboración del expediente técnico, observadas por el Órgano de Control Institucional, así como por la inclusión de personal de planta no considerado en el expediente técnico, como son operadores de maquinaria pesada, mecánicos, coordinadores de equipo mecánico, controladores de maquinaria, ayudantes de equipo mecánico y guardianía. La específica de gasto de la cual se deducirá presupuesto es la 20.6.2.3.25 Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios, a la que se deducirá S/. 115,000.00 nuevos soles, que será incrementado a la específica de gasto 2.6.2.3.24 Costo de Construcción por Administración Directa – Personal, la misma que quedará con un presupuesto a Febrero, equivalente a S/. 189,225.47 nuevos soles, con lo que se garantizará la ejecución normal de obra; quedando el Presupuesto Analítico de obra de acuerdo al cuadro siguiente:

PROYECTO		PRESUPUESTO 2013 VIGENTE	MODIFICACIÓN (+/-)	PRESUPUESTO 2013 MODIFICADO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TRAMO VILLA PAJCHA MOHO				
FUENTE : RECURSOS ORDINARIOS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO	MONTO	MONTO
2.6.2 3.2 4	COSTO POR CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	74,225.47	115,000.00	189,225.47
2.6.2 3.2 5	COSTO POR CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	547,048.00		547,046.00
2.6.2 3.2 6	COSTO POR CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	395,653.00	-115,000.00	280,653.00
2.6.2 3.2 7	COSTO POR CONSTRUCCION POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - OTROS	-	-	-
2.6.8 1.4 1	COSTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	7,044.91		7,044.91
2.6.8 1.4 2	COSTO POR LA COMPRA DE BIENES	-	-	-
2.6.8 1.4 1	COSTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	5,000.00		5,000.00
2.6.8 1.4 99	OTROS GASTOS	-	-	-
TOTAL FUENTE		1'028,989.38		1'028,869.38

Que, el informe emitido por el Residente de Obra cuenta con la conformidad del Supervisor de la Obra expresada en el Informe Nº 013-ERCHH-ORSyLP-2013, así como con la de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante Oficio N° 226-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 103-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP señala, entre otros, que para la ejecución de los proyectos de

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 131-2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 15 MAR 2013

inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23° del Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componente consignados en el estudio de pre inversión, es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; en tal sentido, el proyecto mencionado debe ejecutarse de conformidad con lo que dispone la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 N° 29951; que tanto el Supervisor de Obra como la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, manifiestan que el Informe N° 042-2013-GRP/GRI/SGO/RO-MIVVPM-HBA, sustenta y aprueba la modificación del presupuesto analítico;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 02 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TRAMO VILLA PAJCHA - MOHO, conforme al cuadro denominado **PRESUPUESTO ANALÍTICO** consignado en el Informe N° 042-2012-GRP/GRI/SGO/RO-MIVVPM-HBA, y descrito en la parte considerativa; así como a la demás documentación que obra en el expediente tramitado, que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

FORMS-LP089